



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 352-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 05 de Octubre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 308-2015- ALC/ MDPP; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presentan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 308-2015- ALC/ MDPP de fecha 05 de Agosto del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a Dionisio Juan Ramírez Braul, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de Dionisio Juan Ramírez Braul, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial;

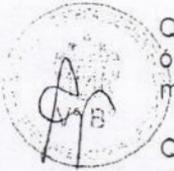
Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida a partir de la fecha la designación de Dionisio Juan Ramírez Braul, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar a partir de la fecha a Carlos Alberto Monge Dura; en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

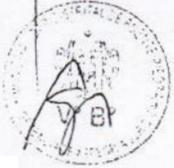
**ARTICULO TERCERO.-** Dejar sin efecto a partir de la fecha el Segundo Artículo de la Resolución de Alcaldía N° 308-2015-ALC/ MDPP.



**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.-** Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON F. JIMÉNEZ SALAZAR  
ALCALDE